


<b>ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES</b>		 <b>FAME</b> <small>INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</small>
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN:</b>	<b>GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO</b>	
<b>ADQUISICIÓN DE PARCHES FLEX PY ESCUELAS Y ALMACENES 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A.</b>		<b>FAME S.A.</b>
<b>CÓDIGO DEL PROCESO:</b>	<b>PE-FAME_2013-2026-036</b>	

En la ciudad de Sangolquí, a los 17 días del mes de abril del 2026, en la sala de reuniones del departamento de Adquisiciones ubicada en la Av. General Rumiñahui No. 3976 y Ambato junto a la ESPE, piso 2, en mi calidad de delegada conforme consta en Resolución de Inicio FAME-2026-RI-AC-041 de fecha 09 de abril de 2026, para llevar a cabo el procedimiento precontractual del proceso No. PE-FAME\_2013-2026-036 para la ADQUISICIÓN DE PARCHES FLEX PY ESCUELAS Y ALMACENES 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A.


**PRIMER PUNTO. - CONVALIDACIÓN DE ERRORES DENTRO DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO PE-FAME\_2013-2026-036 para ADQUISICIÓN DE PARCHES FLEX PY ESCUELAS Y ALMACENES 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A.**

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente, se determina que:

- En la Oferta presentada, específicamente en el numeral 1.1 “Presentación y Compromiso” y en el apartado “Declaración jurada de no tener vínculo de Parentesco”, el oferente coloca el objeto de contratación incompleto.
- En la Oferta, en el numeral 1.3 “Declaración de Beneficiario Final”, el oferente no coloca el beneficiario final del flujo de los recursos del presente procedimiento.
- En el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios” en el apartado “Tiempo de Entrega”, el oferente coloca: “30 días, contados a partir de la firma del contrato”.

En base a lo que establece el artículo 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

*“Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, entre otros, lo siguiente: (1) Errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, (2) Certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica (3) Cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta, (4) la información documental para la verificación de un hecho, (5) Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda, (6) Ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. (7) Cualquier anexo de la oferta que no cuente con firma electrónica, (8) Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados, (9) En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta...”*

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		 <b>FAME</b> <small>INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL</small>
TIPO DE CONTRATACIÓN:	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO	
ADQUISICIÓN DE PARCHES FLEX PY ESCUELAS Y ALMACENES 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A.		<b>FAME S.A.</b>
CÓDIGO DEL PROCESO:	PE-FAME_2013-2026-036	

No.	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
<b>OFERENTE</b>	1.- En la oferta presentada, específicamente en el numeral 1.1 “Presentación y Compromiso” y en el apartado “Declaración jurada de no tener vínculo de Parentesco”, el oferente coloca el objeto de contratación incompleto.	Como delegada del proceso se solicita convalidar el Objeto de Contratación de, conforme lo establece el pliego del proceso y en base a lo que menciona el Art. 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
	2.- En la oferta presentada, en el numeral 1.3 “Declaración de Beneficiario Final”, el oferente no coloca el beneficiario final del flujo de los recursos del presente procedimiento.	Como delegada del proceso se solicita la convalidación del apartado correspondiente al beneficiario final, en base a lo que menciona el Art.87 y 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
	3.- En la oferta presentada, específicamente en el numeral 1.5 “Tabla de Cantidades y Precios” en el apartado “Tiempo de Entrega”, el oferente coloca: “30 días, contados a partir de la firma del contrato”.	Como delegada del proceso se solicita convalidar el tiempo de entrega de la oferta presentada, conforme lo establece el pliego del proceso y en base a lo que menciona el Art.100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Sin ningún otro punto que resolver, se da por terminada la sesión de convalidación de errores dentro del proceso No. PE-FAME\_2013-2026-036 para la ADQUISICIÓN DE PARCHES FLEX PY ESCUELAS Y ALMACENES 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A., en la fecha y hora en la se suscribe.

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Ana Bracho	Delegada de la máxima autoridad	